

GACETA UNIVERSITARIA

CONSEJO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR

Consejo Universitario N° 042

Ciudad Bolívar, Municipio Angostura del Orinoco, Estado Bolívar

02 de mayo de 2022

SUMARIO

RECTORADO

Resolución mediante la cual, se designa la coordinadora del ambiente Académico de Caroní.

Resolución mediante la cual, se designa al coordinador del ambiente Académico de Cedeño.

ACÁDEMICO

Resolución mediante la cual, se aprueba la Planificación de los Programas Nacionales de Formación Avanzada (PNFA) y su Calendario Académico.

Resolución mediante la cual se nombra el coordinador encargado del Programa Nacional de Formación (PNF) en Informática al ciudadano que se indica.

ADMINISTRATIVO

Resolución mediante la cual, se contrata al ciudadano mencionado por honorarios profesionales, para cumplir labores indicadas.

Resolución mediante la cual, se contrata personal docente.

Resolución mediante la cual, se solicita la autorización para ingreso de pasantes.

RECTORADO

Resolución N°174-2022

DESIGNACIÓN DE LA COORDINADORA DEL AMBIENTE ACADÉMICO DE CARONÍ

CONSIDERANDO

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR**, fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha,

CONSIDERANDO

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N°013 publicada en la Gaceta Oficial de la República

Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020; que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N°045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020; que la ciudadana, **YSLENSY CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N°047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021; y que la ciudadana **ROSANA MARGARITA PÉREZ DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.326.184**, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N°048 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

CONSIDERANDO

Que la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir,

CONSIDERANDO

Que la educación es un derecho humano fundamental y un deber del estado, y que para profundizar el proceso de independencia y soberanía de nuestro país, es necesario fortalecer el estado democrático y social de derecho y de justicia, resultando indispensable la formación integral, colectiva, permanente y de calidad, de mujeres y hombres, con enfoque humanístico-social, teniendo como objetivo estratégico la generación, sistematización y apropiación social del conocimiento y la innovación como procesos que contribuyan al desarrollo

soberano, humano, integral y sustentable de la nación,

CONSIDERANDO

Que la Coordinación de Núcleos, Extensiones y/o Ambientes Académicos del Municipio Caroní, se encarga en conjunto con el Director o Directora General de Extensiones y Ambientes Académicos, de planificar, ejecutar, y desarrollar estrategias, acciones y planes, de carácter humanista de la educación universitaria por la parroquia o municipio según corresponda en la región, desarrollando actividades administrativas y académica territoriales que promuevan la vinculación socio productiva hacia y desde el poder popular, en atención a las necesidades, vocaciones y potencialidades territoriales,

CONSIDERANDO

Que la Coordinación de Núcleos, Extensiones y/o Ambientes Académicos del Municipio está conformada por: La Unidad Académica, Unidad para el Desarrollo Estratégico Productivo, Unidad de Secretaría, Unidad para el Desarrollo Territorial y la Unidad de Administración,

RESUELVE

APROBAR, la designación de la ciudadana: **AMARILIS ROMERO**, cédula de identidad N° **V-8.520.453**, como **COORDINADORA DEL AMBIENTE ACADÉMICO DE CARONÍ**, a partir del 02 de mayo de 2022, de acuerdo a punto de cuenta N° **SECRETARIA-007-2022**, cargo de Libre Nombramiento y Remoción, son atribuciones de la Coordinación de Núcleos, Extensiones y/o Ambientes Académicos del Municipio, las siguientes:

1. Ejecutar el plan de acción de los Núcleos, Extensiones y/o Ambientes Académicos en lo administrativo, académico y productivo.
2. Presentar al Director o Directora General de Extensiones y/o Ambientes Académicos el anteproyecto de ejecución en el municipio correspondiente.
3. Desarrollar la creación de espacios académicos en el municipio para la formación del poder popular en general.
4. Fomentar los mecanismos y procedimientos de vinculación e integración con las instituciones gubernamentales y privadas en el municipio.
5. Las demás atribuciones que sean asignadas.
6. Las demás que señale el ordenamiento jurídico vigente.

INSTRUIR a la Oficina de Gestión Humana de la Universidad Politécnica Territorial del Estado Bolívar,

para realizar los trámites administrativos correspondientes.

Comuníquese y publíquese,


Dr. Wilfor Rafael Goudeth Galindo
Rector
Resolución N° 013
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825, de fecha 19/07/2020


MSc. Gabriela Betzabe Mujillos Granados
Secretaria
Resolución N° 048
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922, de fecha 15/07/2020


MSc. Yslenys Carolina Nieto Díaz
Responsable del Área Territorial
Resolución N° 049
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142, de fecha 04/06/2021


MSc. Rosana Margarita Pérez Díaz
Responsable del Área Académica
Resolución N° 048
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142, de fecha 04/06/2021

RECTORADO
Resolución N°175-2022
DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DEL
AMBIENTE ACADÉMICO DE CEDEÑO

CONSIDERANDO
Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR**, fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de

la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha,

CONSIDERANDO

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N°013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020; que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N°045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020; que la ciudadana, **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N°047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021; y que la ciudadana **ROSANA MARGARITA PÉREZ DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.326.184**, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N°048 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

CONSIDERANDO

Que la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir,

CONSIDERANDO

Que la educación es un derecho humano fundamental y un deber del estado, y que para profundizar el proceso de independencia y soberanía de nuestro país, es necesario fortalecer el estado democrático y social de derecho y de justicia, resultando indispensable la formación integral, colectiva, permanente y de calidad, de mujeres y hombres, con enfoque humanístico-social, teniendo como objetivo estratégico la generación, sistematización y apropiación social del conocimiento y la innovación como procesos que contribuyan al desarrollo soberano, humano, integral y sustentable de la nación,

CONSIDERANDO

Que la Coordinación de Núcleos, Extensiones y/o Ambientes Académicos del Municipio Caroní, se encarga en conjunto con el Director o Directora General de Extensiones y Ambientes Académicos, de planificar, ejecutar, y desarrollar estrategias, acciones y planes, de carácter humanista de la educación universitaria por la parroquia o municipio según corresponda en la región, desarrollando actividades administrativas y académica territoriales que promuevan la vinculación socio productiva hacia y desde el poder popular, en atención a las necesidades, vocaciones y potencialidades territoriales,

CONSIDERANDO

Que la Coordinación de Núcleos, Extensiones y/o Ambientes Académicos del Municipio está conformada por: La Unidad Académica, Unidad para el Desarrollo Estratégico Productivo, Unidad de Secretaría, Unidad para el Desarrollo Territorial y la Unidad de Administración,

RESUELVE

APROBAR, la designación del ciudadano: **MAGSIEL SALAZAR**, cédula de identidad N° **V-8.982.698**, como **COORDINADOR DEL AMBIENTE ACADÉMICO DE CEDEÑO**, a partir del 02 de mayo de 2022, de acuerdo a punto de cuenta N° **SECRETARIA-008-2022**, cargo de Libre Nombramiento y Remoción, son atribuciones de la Coordinación de Núcleos, Extensiones y/o Ambientes Académicos del Municipio, las siguientes:

1. Ejecutar el plan de acción de los Núcleos, Extensiones y/o Ambientes Académicos en lo administrativo, académico y productivo.
2. Presentar al Director o Directora General de Extensiones y/o Ambientes Académicos el anteproyecto de ejecución en el municipio correspondiente.
3. Desarrollar la creación de espacios académicos en el municipio para la formación del poder popular en general.
4. Fomentar los mecanismos y procedimientos de vinculación e integración con las instituciones gubernamentales y privadas en el municipio.
5. Las demás atribuciones que sean asignadas.

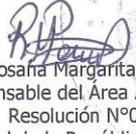
INSTRUIR, a la Oficina de Gestión Humana de la Universidad Politécnica Territorial del Estado Bolívar, para realizar los trámites administrativos correspondientes.

Comuníquese y publíquese,


 DrC Willfor Rafael Goudeth Galindo
 Rector
 Resolución N°013
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de
 Venezuela N° 41.825, de fecha 19/02/2020


 MSc. Gabriela Betzabe Murillo Granados
 Secretaria
 Resolución N°045
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de
 Venezuela N° 41.922, de fecha 15/07/2020


 MSc. Yslenys Carolina Awad Díaz
 Responsable del Área Territorial
 Resolución N°047
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de
 Venezuela N° 42.142, de fecha 04/06/2021


 MSc. Rosana Margarita Pérez Díaz
 Responsable del Área Académica
 Resolución N°048
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de
 Venezuela N° 42.142, de fecha 04/06/2021

ACADÉMICO
Resolución N°176-2022
PLANIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS
NACIONALES DE FORMACIÓN AVANZADA
(PNFA) Y CALENDARIO ACADÉMICO

CONSIDERANDO
 Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha,

CONSIDERANDO
 Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH CALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.173.641**, en su

condición de Rector designado en Resolución N° 013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020; que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N° 045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020; que la ciudadana, **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N° 047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021; y que la ciudadana **ROSANA MARGARITA PÉREZ DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.326.184**, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N° 048 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

CONSIDERANDO

Que la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir,

CONSIDERANDO

Que la Dirección de los Programas Nacionales de Formación Avanzada, es la unidad adscrita al Vice Rectorado Académico responsable de la gestión, control, seguimiento y evaluación de los estudios de formación avanzados conducentes y no conducentes a grados académicos, cuya misión es orientar, facilitar y asesorar en materia curricular a la comunidad universitaria en postgrado,

CONSIDERANDO

Que la Dirección de los Programas Nacionales de Formación Avanzada tiene por función, asistir a la Vicerrectora en todos aquellos asuntos relacionados con el diseño, organización, gestión y evaluación de los procesos curriculares correspondientes a los Programas Nacionales de Formación Avanzada,

CONSIDERANDO

Que se ha elaborado la planificación correspondiente al Programa Nacional de Formación Avanzada en

Energía Eléctrica para avanzar en la consolidación de este programa,

RESUELVE

APROBAR, la planificación del Programa Nacional de Formación Avanzada en Energía Eléctrica y Calendario Académico según punto de cuenta **N° VICERRECTORA ACADÉMICA-2022-009**, (se anexa soportes)

Comuníquese y publíquese,


 Dr. Willfor Rafael Goudeth Galindo
 Rector
 Resolución N° 013
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825, de fecha 19/02/2020



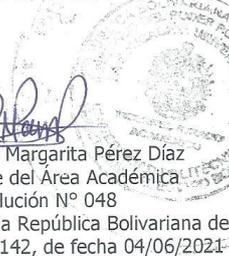

 MSc. Gabriela Betzabe Murillo Granados
 Secretaria
 Resolución N° 048
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922, de fecha 15/07/2020




 MSc. Yslenys Carolina Awad Díaz
 Responsable del Área Territorial
 Resolución N° 047
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142, de fecha 04/06/2021




 MSc. Rosana Margarita Pérez Díaz
 Responsable del Área Académica
 Resolución N° 048
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142, de fecha 04/06/2021



ACADÉMICO
Resolución N°177-2022
DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR
ENCARGADO DEL PROGRAMA NACIONAL DE
FORMACIÓN EN INFORMÁTICA (PNFI)

CONSIDERANDO
 Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha,

CONSIDERANDO
 Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N° 013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020; que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N° 045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020; que la ciudadana, **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N° 047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021; y que la ciudadana **ROSANA MARGARITA PÉREZ DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.326.184**, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N° 048 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

CONSIDERANDO
 Que en el proceso de establecimiento e implantación del subsistema de educación universitaria revolucionario, es impostergable incluir transformaciones sustanciales desde la visión sociocrítica de trascendencia y pertinencia, con estructuras académicas y administrativas solidas que faciliten la integración de los esfuerzos y recursos de la nación,

CONSIDERANDO
 Que la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de

competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir,

CONSIDERANDO

Que, la ciudadana **DIOSKARY JOSEFINA MONRROY BERMÚDEZ**, titular de la cédula de identidad **V-19.297.990**, fue designada como **COORDINADORA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE INFORMÁTICA (PNFI)**, a partir del 01 de octubre del 2020, en Consejo Universitario N°003-2020 de fecha 25 de septiembre del 2020, se encuentra de reposo post natal,

RESUELVE

NOMBRAR, a partir del 25 de abril del 2022, al ciudadano, **JOEL RAMÓN POYO MANAURE**, titular de la cédula de identidad **N° V-13.919.383**, como Coordinador Encargado del PNFI.

Para lo cual se le asignan las funciones y políticas siguientes:

1. Planificación, control, seguimiento y evaluación de los procesos de: formación, vinculación comunitaria, creación intelectual y producción del PNFI asignado.
2. Rendir cuenta sobre los Bienes Públicos y recursos asignados.
3. Coordinar el trabajo del personal docente, administrativo y obrero asignado al PNFI.
4. Garantizar la buena marcha de las actividades académicas, administrativas, formativas, vinculación comunitaria, creación intelectual, proyectos socio-tecnológicos, socio-productivos y/o socio-integradores así como las prácticas profesionales del PNFI.
5. Planificar el plan de formación para el personal administrativo y docente a su cargo.
6. Asistir a los Consejos Académicos.
7. Planificar, organizar, convocar y Presidir las reuniones del PNFI.
8. Promover la revisión continua de los planes y programas de estudios y elevar las solicitudes de actualización ante el Consejo Académico.
9. Estrechar relaciones con comunidades e industrias del sector público o privado, a fin de orientar y desarrollar los programas de formación, en función al avance de tecnologías que potencien el desarrollo tecnológico de la Institución y la Región.
10. Asistir a la autoridad académica universitaria, en los procedimientos académicos y administrativos que sean sometidos a su consideración.

11. Velar por el buen funcionamiento de los laboratorios y/o talleres.
12. Velar porque los materiales y equipos didácticos sean utilizados en forma eficiente y racional, así como, de su custodia y resguardo.
13. Mantener actualizado el inventario de los bienes y materiales existente(s) en el(los) laboratorio(s) y/o Taller(es).
14. Velar por la buena marcha del departamento e impulsar su desarrollo en función de los objetivos y metas institucionales.
15. Participar en la elaboración del Plan Operativo anual del Departamento y si compete, el proyecto de presupuesto.
16. Diseñar y establecer sistemas de control para la ejecución eficiente de los procesos administrativos y académicos del PNFI.
17. Rendir a la autoridad con competencia en la gestión académica cuenta periódica sobre el desarrollo de la gestión del PNFI.
18. Supervisar y evaluar la actuación del personal docente; en lo concerniente al cumplimiento de horarios trabajo, planificación y programación de las actividades en aula de las unidades curriculares, así como, el cumplimiento de normativas y directrices emanadas por la División de los PNFI.
19. Las demás funciones que sean asignadas.

INSTRUIR a la Oficina de Gestión Humana de la Universidad Politécnica Territorial del Estado Bolívar, para realizar los trámites administrativos correspondientes.

Comuníquese y publíquese,


 DrC Wilfor Rafael Goudeth Galindo
 Rector

Resolución N° 013
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de
 Venezuela N° 41.825, de fecha 19/07/2020


 MSc. Gabriela Betzabe Mujillo Granados
 Secretaria

Resolución N° 04
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de
 Venezuela N° 41.922, de fecha 15/07/2020

MSc. Yslenys Carolina Awad Díaz
Responsable del Área Territorial
Resolución N° 047
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de
Venezuela N° 42.142, de fecha 04/06/2021

MSc. Rosana Margarita Pérez Díaz
Responsable del Área Académica
Resolución N° 048
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de
Venezuela N° 42.142, de fecha 04/06/2021

ADMINISTRATIVO
Resolución N°178-2022
CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR
HONORARIOS PROFESIONALES

CONSIDERANDO
Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha,

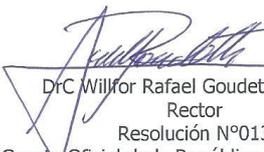
CONSIDERANDO
Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N°013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020, que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N°045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020, que la ciudadana, **Yslenys CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N°047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, y que la ciudadana **ROSANA MARGARITA PÉREZ DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.326.184**, en su condición de Responsable del

Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N°048 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

CONSIDERANDO
Que la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir,

RESUELVE
APROBAR, la contratación del ciudadano: **OTTO NELSON ALDANA ACOSTA**, titular de la cédula de identidad N° **V- 21.580.012**, para ocupar el cargo de Dibujante y Pintor Artístico en diferentes Materiales, Rotulista (pintor de letras a pluma y pincel) y Muralista de gran formato, con 45 años de experiencia. El presente contrato tendrá una vigencia de seis meses (6), contados a partir del 1 de Abril del 2022 hasta de 1 septiembre 2022,

Comuníquese y publíquese,


Dr. Willfor Rafael Goudeth Galindo
Rector
Resolución N°013
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de
Venezuela N° 41.825, de fecha 19/02/2020


MSc. Gabriela Betzabe Murillo Granados
Secretaria
Resolución N°045
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de
Venezuela N° 41.922, de fecha 15/07/2020


MSc. Yslenys Carolina Awad Díaz
Responsable del Área Territorial
Resolución N°047
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de
Venezuela N° 42.142, de fecha 04/06/2021


 MSc. Rosana Margarita Pérez Díaz
 Responsable del Área Académica
 Resolución N°048
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de
 Venezuela N° 42.142, de fecha 04/06/2021



ADMINISTRATIVO
Resolución N°179-2022
CONTRATACIÓN DE PERSONAL
DOCENTE

CONSIDERANDO
 Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha,

CONSIDERANDO
 Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N°013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020, que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N°045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020, que la ciudadana, **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N°047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, y que la ciudadana **ROSANA MARGARITA PÉREZ DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.326.184**, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N°048 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

CONSIDERANDO
 Que la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República

Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir,

RESUELVE

APROBAR, la contratación de la ciudadana: **JOMAR CAROLINA RODRÍGUEZ BRICEÑO**, titular de la cédula de identidad N° **V- 11.994.484** para ocupar el cargo de Docente de Categoría Instructor a dedicación exclusiva, bajo contrato que tendrá una vigencia de doce meses (12) a partir del 2 de mayo del 2022 hasta de 18 mayo 2023; quien cumplirá funciones de coordinadora del Programa Nacional de Formación en Distribución y Logística, cargo de Libre Nombramiento y Remoción.

Para lo cual se le asignan las funciones y políticas siguientes:

1. Planificación, control, seguimiento y evaluación de los procesos de: formación, vinculación comunitaria, creación Intelectual y producción del PNF asignado.
2. Rendir cuenta sobre los Bienes Públicos y recursos asignados.
3. Coordinar el trabajo del personal docente, administrativo y obrero asignado al PNF.
4. Garantizar la buena marcha de las actividades académicas, administrativas, formativas, vinculación comunitaria, creación intelectual, proyectos socio-tecnológicos, socio-productivos y/o socio-integradores así como las prácticas profesionales del PNF.
5. Planificar el plan de formación para el personal administrativo y docente a su cargo.
6. Asistir a los Consejos Académicos.
7. Planificar, organizar, convocar y Presidir las reuniones del PNF.
8. Promover la revisión continua de los planes y programas de estudios y elevar las solicitudes de actualización ante el Consejo Académico.
9. Estrechar relaciones con comunidades e industrias del sector público o privado, a fin de orientar y desarrollar los programas de formación, en función al avance de tecnologías que potencien el desarrollo tecnológico de la Institución y la Región.
10. Asistir a la autoridad académica universitaria, en los procedimientos académicos y administrativos que sean sometidos a su consideración.
11. Velar por el buen funcionamiento de los laboratorios y/o talleres.
12. Velar porque los materiales y equipos didácticos sean utilizados en forma eficiente y racional, así como, de su custodia y resguardo.

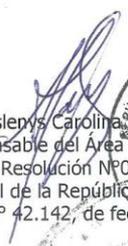
13. Mantener actualizado el inventario de los bienes y materiales existente(s) en el(los) laboratorio(s) y/o Taller(es).
14. Velar por la buena marcha del departamento e impulsar su desarrollo en función de los objetivos y metas institucionales.
15. Participar en la elaboración del Plan Operativo anual del Departamento y si compete, el proyecto de presupuesto.
16. Diseñar y establecer sistemas de control para la ejecución eficiente de los procesos administrativos y académicos del PNF.
17. Rendir a la autoridad con competencia en la gestión académica cuenta periódica sobre el desarrollo de la gestión del PNF.
18. Supervisar y evaluar la actuación del personal docente; en lo concerniente al cumplimiento de horarios trabajo, planificación y programación de las actividades en aula de las unidades curriculares, así como, el cumplimiento de normativas y directrices emanadas por la División de los PNF.
19. Las demás funciones que sean asignadas.

INSTRUIR a la Oficina de Gestión Humana de la Universidad Politécnica Territorial del Estado Bolívar, para realizar los trámites administrativos correspondientes.

Comuníquese y publíquese,


 DrC Willfor Rafael Goudeth Galindo
 Rector
 Resolución N°013
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825, de fecha 19/02/2020


 MSc. Gabriela Betzabe Murillo Granados
 Secretaria
 Resolución N°048
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922, de fecha 15/07/2020


 MSc. Yslenys Carolina Awad Díaz
 Responsable del Área Territorial
 Resolución N°047
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142, de fecha 04/06/2021


 MSc. Rosana Margarita Pérez Díaz
 Responsable del Área Académica
 Resolución N°048
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142, de fecha 04/06/2021

ADMINISTRATIVO
Resolución N°180-2022
INGRESO DE PASANTES

CONSIDERANDO

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha,

CONSIDERANDO

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N°013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020, que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N°045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020, que la ciudadana, **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N°047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, y que la ciudadana **ROSANA MARGARITA PÉREZ DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.326.184**, en su condición de Responsable del

Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N°048 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

CONSIDERANDO

Que la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir,

CONSIDERANDO

Que la educación es un derecho fundamental y un deber del Estado, y que para profundizar el proceso de independencia y soberanía de nuestro país,

CONSIDERANDO

Que la oficina de tecnologías de información y la comunicación de la Universidad Politécnica del estado Bolívar, requiere de pasantes para el desarrollo de las actividades de soporte técnico en las distintas sedes,

RESUELVE

APROBAR, en primera instancia el ingreso de los futuros Bachilleres: **ÁVILA CARRASQUEL JESÚS ADRIAN** venezolano, titular de la cédula de identidad N° **V-31.672.450**; **AVILEZ RONDÓN MARIANA DE LOS ANGELES** venezolana, titular de la cédula de identidad N° **V-31.672.437**; **FARFAN JIMÉNEZ ROSCOS JAVIER** venezolano, titular de la cédula de identidad N° **V-30.632.176**; **TEJEDA ZAMORA RAHDIEL ADRIAN** venezolano, titular de la cédula de identidad N° **V-30.421.660**; **PÉREZ RODRÍGUEZ JOSÉ GREGORIO** venezolano, titular de la cédula de identidad N° **V-31.349.994**, a partir del 8 de Mayo de 2022 hasta el 28 de Julio 2022.

INSTRUIR a la Oficina de Gestión Humana de la UPTBolívar para realizar todos los trámites administrativos relacionado con esta decisión.

Comuníquese y publíquese,


DrC Willfor Rafael Goudeth Galindo
Rector
Resolución N°013
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825, de fecha 19/02/2020


MSc. Gabriela Betzabe Murillo Granados
Secretaria
Resolución N°045

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922, de fecha 15/07/2020


MSc. Yslenys Carolina Awad Díaz
Responsable del Área Territorial
Resolución N°047

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142, de fecha 04/06/2021


MSc. Rosana Margarita Pérez Díaz
Responsable del Área Académica
Resolución N°048
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142, de fecha 04/06/2021